



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos
Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

San Borja, 29 de Diciembre del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0046 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH

Señores(as)(itas).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA UGEL N° 07

Presente.-

Asunto : Conformación de los Comités de Evaluación para el proceso de ingreso (nombramiento) a la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944.

Referencia : Expediente SINAD ARH2022-INT-0078056

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, a fin de expresarles un cordial saludo y al mismo tiempo informarles que mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado “*Disposiciones que regulan el concurso público de ingreso a la carrera pública magisterial 2022*”.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, se aprueba el cronograma del proceso, el mismo que fue modificado por Resolución Viceministerial N° 164-2022-MINEDU.

Que, de acuerdo al numeral 5.6.7.3 los comités de evaluación se conforman por la IE para la aplicación de los instrumentos, verificación de requisitos y del derecho a recibir bonificaciones de ley en la etapa descentralizada, así mismo el numeral siguiente 5.6.7.4 señala que esta conformado por:

- a) **El Director de la Institución Educativa, titular o encargado, quien lo preside.**
- b) **El Subdirector o, en su defecto, otro profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado.**
- c) **Un profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado**

En ese sentido, se deberá proceder a la conformación del comité de evaluación, debiendo informar sobre la conformación realizada, adjuntando copia simple de los DNI o Documento de Identidad de los miembros, teniendo como plazo máximo hasta el 06 de enero de 2023 para remitir la información; no obstante, se invoca a efectuar lo mencionado en los días sucesivos a fin de dar la celeridad respectiva al proceso.

Es propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. Jean Marco VELÁSQUEZ ORTEGA
Director del Sistema Administrativo II (e)
Área de Recursos Humanos
UGEL.07 - San Borja

JMVO/DSAIL(e)ARH

SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DELEGADAS POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07 - SAN BORJA, LIC. GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.07 N° 0001-2022.